



DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

ID DEL LLAMADO: : LMCN N° 14-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE RESPUESTOSA NECESIDAD PARA MESAS QUIRURGICAS DE LA MARCA BARRFAB ID 487773

UOC Convocante: Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente: La Dirección de Recursos Tecnológicos para diversas localidades del IPS que poseen estos EQUIPOS BIOMEDICOS

Funcionario o técnico responsable: Ing. Lujan Vitale

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
Los requerimientos de técnicos de los MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS para los equipos biomédicos destinados a diversas localidades IPS, se basan en un análisis detallado realizado por Ingenieros en electrónica médica y Técnico Capacitados. Este análisis incluyó también en un protocolo dictaminado por el fabricante, de esta manera asegurando que el buen funcionamiento de los EQUIPOS BIOMEDICOS para responder así la operatividad y la garantía de funcionamiento que esto requiere.

El proceso de selección de los requerimientos fue llevado a cabo por un grupo técnico interdisciplinario, compuesto por ingenieros en electrónica biomédica, médicos, técnicos administrativos. Este enfoque colaborativo asegura que las decisiones se tomaron, basándose únicamente en el rendimiento y adecuación técnica de los equipos.

La razonabilidad de los requerimientos se fundamenta en un análisis de costo total de propiedad, que incluye costos de adquisición, mantenimiento y formación del personal. La proporcionalidad se asegura mediante la alineación de las especificaciones técnicas con las necesidades operativas de los servicios del IPS, evitando tanto la subutilización como la sobre especificación de los equipos.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. *Consideramos que estos requisitos son EXCLUYENTES debido a que los certificados o actas de recepción final, que acreditan un desempeño satisfactorio y están sellados y firmados por la institución emisora, permiten verificar objetivamente la experiencia del oferente en contratos similares. Esta documentación proporciona evidencia tangible de que el oferente ha cumplido con las expectativas de rendimiento y calidad de sus clientes.*
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- La exigencia de una Carta de Representación o Autorización del fabricante se fundamenta en la necesidad de garantizar que el servicio de mantenimiento sea realizado por técnicos capacitados y autorizados por fábrica, y que los repuestos utilizados sean originales y compatibles con los equipos.
- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

Fundamentación técnica de los criterios de evaluación:

a. Cumplimiento total de Especificaciones Técnicas, llenado de Planillas y Referencia de Folios

- La verificación metódica de los parámetros técnicos ofertados contra la documentación oficial del fabricante (catálogos o manuales) es el único mecanismo objetivo para certificar que el equipo cumple con los estándares biomédicos exigidos para el diagnóstico/tratamiento de pacientes. Exigir la indicación precisa del número de folio y el resaltado del parámetro optimiza el proceso de evaluación, garantiza la trazabilidad de la información y evita la adjudicación de equipos que no cumplan con los requerimientos operativos reales. Asegura directamente que el equipamiento biomédico a adquirir posea las prestaciones mecánicas, eléctricas y funcionales necesarias para el uso clínico previsto.


Instituto de Previsión Social
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Dpto.
Electromedicina/DRTS


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Lujan Vitale
Directora
Dpto. de Recursos Tecnológicos de Salud
Gestión de Mantenimiento y Logística



b. Presentación de planillas, catálogos y manuales en formato impreso y digital PDF (CD)

- Permite la confrontación ágil del dictamen en físico durante las sesiones del comité evaluador, al tiempo que garantiza el archivo digital de respaldo e integridad de la documentación técnica a largo plazo, facilitando auditorías y revisiones posteriores. Garantiza la disponibilidad y resguardo documental del sustento técnico del equipo ofertado durante todo el proceso de selección y la posterior ejecución del contrato.

c y d. Registros y Habilitaciones de DINAISA (Servicio Técnico e Importador de Dispositivos Médicos)

- La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA) es la autoridad regulatoria nacional que evalúa las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento, trazabilidad y control de calidad de los dispositivos médicos. Exigir la habilitación como importador y la constancia de servicio técnico garantiza que el oferente opera bajo controles de calidad normados y posee la capacidad legal y sanitaria para comercializar y mantener tecnología médica en el país. Previene riesgos sanitarios e interrupciones en el suministro o soporte del equipo, asegurando que el bien provisto cumpla con el marco legal sanitario vigente en la República del Paraguay.

e. Listado de Personal Técnico Acreditado por el Fabricante/Distribuidor Regional

- El mantenimiento e instalación de tecnología médica compleja requiere personal altamente capacitado con protocolos del fabricante original. Contar con técnicos certificados por el fabricante o representante autoriza la correcta puesta en marcha, calibración y resolución de fallas, garantizando el tiempo de vida útil del equipo y la precisión de sus prestaciones. Garantiza la continuidad operativa y la confiabilidad diagnóstica/terapéutica del equipamiento mediante un soporte técnico cualificado durante el periodo de garantía y mantenimiento.

Fundamentación en cuanto a las condiciones de ejecución contractual sugeridos:

Mitigación del Riesgo Legal e Incompletitud: Una garantía de fiel cumplimiento extendida protege a la institución ante eventuales incumplimientos durante la fase crítica de instalación, ajuste técnico y operación inicial de los equipos.

1. Plazos de Entrega, Instalación e Hitos

Atención a la Demanda Hospitalaria: El plazo de 15 días equilibra los tiempos a partir de la firma del contrato para iniciar las asistencias técnicas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Control Trazable de la Ejecución: La división en hitos formales (Recepción Provisoria, Conformidad del 1.er Año y Recepción Definitiva) permite supervisar activamente que el proveedor cumpla con el desempeño sostenido del equipo y no únicamente con la entrega física inicial.

Garantía de Transferencia Tecnológica: La adición de los 15 días dedicados a la capacitación asegura que el personal médico y técnico adquiera el conocimiento necesario para operar los equipos radiológicos con seguridad antes de su uso clínico regular.

2. Niveles de Servicio en Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Minimización de Tiempos de Inactividad (Downtime): Un equipo fuera de servicio paraliza los diagnósticos y procedimientos médicos de todo tipo que encarecen la atención médica en pacientes en los centros hospitalarios del IPS. La respuesta en 4 horas asegura un soporte técnico oportuno en la zona de mayor densidad poblacional.

Planificación Preventiva y Correctiva: Programar mantenimientos periódicos alarga la vida útil de los componentes críticos y reduce la tasa de fallas imprevistas durante la atención de pacientes.

Cumplimiento: La penalización diaria del 0,1% actúa como un mecanismo disuasivo para evitar retrasos injustificados en entregas, reparaciones, instalaciones y capacitaciones, asegurando el cumplimiento de los cronogramas contractuales.


Ing. Javier Elizeche
Jefe de Dpto.
Electromedicina/ORTS


Ing. Lina Wittalo De Wagoner
Directora de Asesoría y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística



3. Esquema de Pagos Vinculado a Hitos Tecnológicos (a demanda durante el periodo que dure el contrato)

Incentivo de Cumplimiento a Largo Plazo: los pagos serán a por operatividad de las reparaciones así se asegura la vinculación del proveedor durante el periodo de verificación y prueba y uso continuo del equipo.

Mitigación de Riesgos Financieros e Institucionales: Garantiza que los desembolsos de fondos públicos se realicen únicamente cuando la institución haya verificado y validado documental y técnicamente el correcto funcionamiento de los equipos en cada etapa del contrato.

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

